



# Resolución Directoral

Lima, 29 de octubre de 2023

Visto el documento FMAH-UPE-626-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, que forma parte del expediente N° 15478-2023, del Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, sobre la conformidad de expedientes de los postulantes que adjudicaron las plazas cautivas, en el Proceso de Admisión 2023 y, expediente N° 15588-2023, que contiene el Oficio Múltiple N° D000133-2023-OGGRH-MINSA;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialistas en Medicina Humana, mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, la Ley N° 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico" – SINAREME, y modificada mediante Ley N° 30757 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Reglamento de la Ley del Residentado Médico;

Que, teniendo en cuenta el documento del visto del Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que remite el resultado final de los Médicos Residentes ingresantes al primer año a las diferentes especialidades, a partir del 01 de julio de 2023; corresponde emitir el presente acto resolutivo dando conformidad a los expedientes completos para sus desplazamientos en la modalidad de DESTAQUE a la Sede Docente en el Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; y a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH, que norma los procesos técnicos administrativos del Programa de Residentado Médico en los establecimientos de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia; y

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

J..

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dar conformidad a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad **CAUTIVA** en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 del Programa Académico de Especialización en Medicina de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia** con **Sede Docente: Hospital Nacional Cayetano Heredia**, a partir del 1 de octubre de 2023 que a continuación se detalla:

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                  | DNI N°   | ESPECIALIDAD              | Duración | MINSA - GOBIERNO REGIONAL (PROCEDENCIA)                                         |
|----|--------------------------------------|----------|---------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | SILVA ANDIA RONALD STEVE             | 41224574 | ANESTESIOLOGIA            | 3 AÑOS   | Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias - MINSA                  |
| 2  | ROMERO MELENDEZ JULIO CESAR          | 18010247 | CIRUGIA GENERAL           | 3 AÑOS   | C.S. San Miguel - DIRESA Cajamarca                                              |
| 3  | BURGOS RUIDIAS JUAN LUIS             | 45995575 | GASTROENTEROLOGÍA         | 4 AÑOS   | C.S. 1-3 La Matanza - Sub Región de Salud Morropón Huancabamba - DIRESA Piura   |
| 4  | VENTOCILLA SALAZAR PATRICIA STEFANIE | 43160529 | GERIATRIA                 | 4 AÑOS   | Hospital de San Juan de Lurigancho - DIRIS Lima Centro                          |
| 5  | MELGAR ALIAGA ARTURO JAIRO           | 43819358 | GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | 3 AÑOS   | C.S. México - DIRIS Lima Norte                                                  |
| 6  | REYES MASGO ISABEL MIRELLA           | 41609294 | GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | 3 AÑOS   | Hospital Nacional Sergio E. Bernales                                            |
| 7  | RIPA CASAFRANCA SIMON FEDERICO       | 41030069 | GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | 3 AÑOS   | C.S. Andahuaylas - DISA Apurímac II - Andahuaylas                               |
| 8  | MAMANI TITO HENRI ORE                | 40258993 | MEDICINA INTENSIVA        | 4 AÑOS   | Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli - Red de Salud Chucuito Juli - DIRESA Puno |
| 9  | CALCINA JAEN DINO                    | 06294414 | MEDICINA ONCOLOGICA       | 4 AÑOS   | Hospital "Carlos Monge Medrano" - Red de Salud San Román - DIRESA Puno          |
| 10 | RIVERA MACHUCA TITA PAOLA            | 80165818 | NEUROLOGIA PEDIATRICA     | 2 AÑOS   | Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña                                    |

**Artículo 2°.** - Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia": [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 027291 RNE: 011026

SCAM/JCPA/MRTR/MFL/MEZ. A

668/18-10-2023